

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **debido a la inexistencia de bolsa específica de selección en la categoría objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza original, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario San Agustín de Linares en sesión celebrada el 22 de enero de 2026, y una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, un puesto de **Técnico de Función Administrativa, Opción Administración General**, para el AGS Norte de Jaén, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria

Segundo: Publicar la presente convocatoria y sus anexos **el día siguiente hábil a su firma** en los Tablones de Anuncios del AGS Norte de Jaén y en la página Web del S.A.S

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las bases que rigen la convocatoria, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Jaén, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1 Tipo de Nombramiento: Se suscribirá un nombramiento de interinidad en plaza vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1. a) de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrán optar al puesto convocado el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.2 Características del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con lo establecido en la Base 3 de la presente convocatoria.

1.3 Retribuciones: El puesto estará dotado con la retribución establecida en la normativa en vigente para el puesto convocado en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: "A1".

Nivel: 24

1.4 Se establece un periodo de prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Texto Refundido y actualizaciones Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.5 Duración del Nombramiento: La duración máxima del nombramiento será de tres años. Según lo establecido en el artículo 9.2 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
- Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

Las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante sólo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde el nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese de lugar a compensación económica.

1.6 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.7. El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en vigor en materia de incompatibilidad.

1.8 Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán, los aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el apartado 1.9, de esta Base.

Dicha valoración se efectuará conforme al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de la publicación de esta en los tablones de anuncios del AGS Norte de Jaén. Sólo se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría convocada.

1.9 En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

1.10 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

1.11 Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos Académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o Equivalente.

2.2. Requisitos Generales. Los exigidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

2.3. Los/as participantes en el proceso selectivo deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO

- Las funciones para desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad, conforme al siguiente Mapa de Competencias:
- Elaboración de informes jurídicos y colaboración en la preparación de expedientes administrativos que se han de remitir a los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como sobre otras cuestiones de orden consultivo.
- Colaboración en la tramitación y seguimiento de los nombramientos de extranjeros no comunitarios.
- Redacción y tramitación de solicitudes, recursos potestativos de reposición y de alzada, así como reclamaciones.
- Tramitación de expedientes disciplinarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Participación en Comisiones y Órganos Colegiados que por la Dirección Gerencia se determinen.
- Elaboración de resoluciones e informes a reclamaciones y demandas en materia de personal, así como permanente actualización de los procedimientos en materia de gestión de personal y de provisión de puestos base.
- Asesoramiento en materia de Régimen Jurídico de Personal, situaciones administrativas, permisos, licencias, vacaciones y régimen de retribuciones.
- Gestión y procesos asociados a la acreditación y valoración de la carrera profesional de los profesionales del Centro.
- Cualesquiera otras funciones que le puedan ser encomendados por la Dirección.

4.- PERFIL COMPETENCIAL

Competencias profesionales:

- Conocimiento de la normativa básica reguladora en materia del empleado público y, particularmente, del personal estatutario: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Conocimiento en la elaboración de informes para su remisión a la Asesoría Jurídica de Servicios Centrales y en la elaboración de expedientes administrativos, a remitir al Juzgado que corresponda.
- Conocimiento sobre jornadas, turnos, permisos y vacaciones del Personal del SAS.
- Conocimiento de la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimiento de la normativa reguladora de los sistemas de selección personal temporal para para puestos básicos de personal estatutario en el Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimiento de la normativa reguladora del sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en el Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimiento de la normativa sobre retribuciones y confección de nómina (Resolución 55/2010 sobre Retribuciones del SAS).
- Conocimiento de la normativa sobre incompatibilidades, situaciones administrativas y demás aspectos relacionados con el régimen estatutario del personal SAS.
- Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015) y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y de la Jurisdicción Social.
- Conocimiento en materia de derecho laboral, sindical y de seguridad social.
- Conocimiento de aplicación informática corporativa de gestión de recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE incluidos todos sus módulos), y de programas ofimáticos a nivel avanzado (Word, Excel, Access, Power Point y sus equivalentes en el paquete ofimático LibreOffice.).
- Conocimiento de la ordenación y normativa reguladora del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Conocimiento de la normativa reguladora de los contratos del sector público.
- Conocimiento de la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

5.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud (modelo que se publica en el Anexo I), dirigida a la Gerencia del AGS Norte de Jaén.

5.2. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados será través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia de la titulación exigida.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados. (Mod. Anexo II)
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallase inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (Anexo III).

La documentación de los méritos alegados y justificación de los requisitos lo será en copia simple, salvada con la indicación **“es copia fiel del original”** suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Dicha documentación será debidamente grapada, ordenada y numerada, conforme al orden del autobaremo.

El/la solicitante queda obligado a la presentación de los documentos originales, en el momento que le sean requeridos por la Administración.

5.4 Los aspirantes deberán presentar autobaremo de sus méritos (Anexo II). El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

5.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizado por traductor jurado.

5.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación de este como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.7 **El plazo de presentación de solicitudes** y méritos alegados será de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario “San Agustín”
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.8 A los efectos previstos en el art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

6.- COMISION DE VALORACION

Los candidatos al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Valoración estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos y relacionada con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente: Gerente del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales: Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Subdirectora Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Un Técnico de Función Administrativa.

Secretario/a: Un Técnico de Función Administrativa del AGS Norte de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que, en cualquier caso, deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

7.- ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a su publicación, para que presenten cuantas alegaciones o reclamaciones consideren convenientes a dicha relación provisional y/o subsanen los defectos que han motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará lista definitiva de admitidos.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª fase:

Consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y también sobre el temario publicado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) en su página web oficial, para las convocatorias de los procesos selectivos de esta categoría, vigente en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 30 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/3) \times 1$ donde A = nº de aciertos y E = nº de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos **20 puntos**.

El tiempo de duración máxima prevista para la realización de la prueba será de 60 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no la superen serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto", y no será tenida en cuenta a efectos de baremación.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: En el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas en el plazo de **dos días hábiles** desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas

2ª fase:

Valoración del currículum profesional y académico de las/os aspirantes declarados/as "Aptos/as", conforme al baremo de la convocatoria (Anexo II). Puntuación máxima 145 puntos. Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por las/os aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

9.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

Por resolución de la Gerencia del AGS Norte de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado, se aprobará la relación de puntuaciones provisionales. Dicha resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Norte de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra dicha resolución se podrá interponer alegaciones ante el órgano convocante en el plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las alegaciones a las que se refiere el párrafo anterior serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección con indicación del orden de puntuación obtenida por los aspirantes que

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNCNDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



hubiesen concurrido a la oferta de empleo publica especifica y con indicación del aspirante seleccionado.

En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitaria Publico de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Los candidatos, por el hecho de participar en este proceso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

El/la candidato/a seleccionado/a para cada uno de los puestos convocados, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos, ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso. El mismo tratamiento tendrá el supuesto en el que la persona seleccionada renunciara en el mes siguiente a la firma del nombramiento temporal.

Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNNGCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

D/D^a. _____ con D.N.I
_____ natural de _____, Provincia de
_____, con domicilio en _____
_____, Cód. Postal _____, calle _____
nº _____, Tfno.: _____ y dirección de
correo electrónico: _____, en
posesión del título de _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS Norte de Jaén,
para la cobertura temporal de una plaza de
_____ publicada en fecha
_____, por lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado, según Anexo II
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme a Baremo, salvado con la inscripción "es copia del original", debidamente ordenado y numerado.

_____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

AL GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)*

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNCNDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
BAREMO MÉRITOS GRUPO A

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).			
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:			
a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.			
b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:			
b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.			
b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

b) Número de horas como DOCENTE , en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.			

	x ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ____		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ____		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ____		

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)



e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____

DNI/NIE _____

participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Gerencia de fecha _____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En _____ a _____ de _____ de 2025

AL GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario "San Agustín"
Avenida de San Cristóbal, s/n. Tel.: 953024300.
23700 Linares (Jaén)

JOSE LUIS GARCIA CANO		30/03/2026	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	BndJADX4HLAGXE457B2QCNNNGNCMDWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	